

RESOLUCION No. 168
21 DE MAYO DE 2014

“Por la cual se convocan y reglamentan las elecciones para elegir a los representantes de los docentes y estudiantes en el comités de Unidad”.

EL RECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR - LA GUAJIRA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY 30 DE 1992, EL DECRETO 1521 DEL 19 DE JULIO DE 2013 Y EL ACUERDO 001 DEL 10 DE ENERO DE 2014.

CONSIDERANDO

Que según Resolución No. 116 del 2 de abril de 2014, se crearon y reglamentaron los Comités de Unidades del Infotep.

Que para efectos del funcionamiento académico existen tres unidades las cuales son:

Unidad de Ingeniería y Arquitectura
Unidad de Ciencias Administrativas y Económicas
Unidad de Educación

Que según los literales d. y e. del artículo cuarto, de la Resolución mencionada en el considerando anterior, establece como integrantes de los comités de Unidad, dos (2) representantes de los estudiantes y dos (2) representantes de los docentes, elegidos democráticamente.

En merito a lo anterior,

RESUELVE



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

NIT. 860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: +57 (5) 7740098 PBX: +57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co email: contactenos@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar para el día 27 de Mayo de 2014 a los docentes y estudiantes de los diferentes programas académicos que ofrece la Institución, para que en forma democrática y secreta elijan sus representantes ante los respectivos Comités de Unidad.

PARAGRAFO: La elección se realizará entre las 9:00 a.m. y 7:00 p.m. en la biblioteca de la institución.

ARTICULO SEGUNDO: Para efectos de las elecciones, se situarán tres (3) mesas con su respectiva urna en la Biblioteca del Instituto.

ARTICULO TERCERO: Para poder votar los Estudiantes y Docentes deben identificarse ante los jurados con algunos de los siguientes documentos respectivamente:

Cédula de Ciudadanía
Libreta Militar
Carnet

ARTICULO CUARTO: Todo candidato deberá inscribirse personalmente en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, en presencia de dos testigos y presentar en el acto los documentos respectivos y acreditar los requisitos establecidos en los literales d. y e. de la Resolución No. 116 del 2 de abril de 2014. Los candidatos podrán inscribirse hasta las 5:00 p.m. del día 23 de mayo de 2014.

PARAGRAFO: Todo candidato deberá presentar al momento de la inscripción una foto tamaño documento. La Vicerrectoría Administrativa y Financiera verificará de oficio los requisitos y calidades que sean de carácter interno del Instituto

ARTÍCULO QUINTO: Los jurados de las diferentes mesas de votación una vez levantadas las actas de conteo se reunirán bajo la coordinación del Vicerrector Administrativo y Financiero en la Sala de Juntas y conforme a las mismas elaborarán un acta de escrutinio general, en la cual constarán los resultados definitivos de la elección.



INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

NIT. 860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: +57 (5) 7740098 PBX: +57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co email: contactenos@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

ARTICULO SEXTO: Los que resultaren elegidos para conformar los comités de Unidad deberán cumplir las funciones establecidas en el artículo séptimo de la Resolución No. 116 del 2 de abril de 2014.

ARTICULO SEPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en San Juan del Cesar – la Guajira a los veintiún (21) días del mes de mayo de 2014.

ORIGINAL FIRMADO
LUIS ALFONSO PEREZ GUERRA
Rector



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

NIT. 860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: +57 (5) 7740098 PBX: +57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co email: contactenos@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia